UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS - SAN LORENZO

DEPARTAMENTO TÉCNICO Y DE MANTENIMIENTO

TELEFONO Nº 683930/2 - INTERNO 183

D.T.y M. Nº 355/2020

San Lorenzo, 05 de octubre de 2020.

Lic. Neris Aguilar, Administrador
Hospital de Clínicas
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Asunción
Ciudad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
5/OCTUBRE/2020
Nº 562 FIRMA
HORA 12:18 ACLARACIÓN Lic. LIZANI CARDOZO
Comité de Evaluación F.C.M. - U.N.A.

De mi consideración:

Me dirijo a usted en relación a la Nota UNA_FCM_CECP Nº 648/2020 del Comité de Evaluación – Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Médicas que hace referencia a la **Contratación Por Excepción Nº 07/2020 "ADQUISICÓN DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2020 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE – EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA ANTE LA PANDEMIA COVID-19" ID Nº 385.599.**

Anexo al presente remito el Informe Técnico de las empresas oferentes:

- **CRIOGAS S.A.**
- **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.**

Atentamente.

Arq. María Cristina Orué Ayala
Jefe
Dpto. Técnico y Mantenimiento
F.C.M./U.N.A.

REPUBLICA DEL PARAGUAY ★ Dpto. Técnico y Mantenimiento ★ F.C.M. - UNA ★ UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Arq. María Cristina Orué Ayala
Jefa
Departamento Técnico y de Mantenimiento
Hospital de Clínicas
Facultad de Ciencias Médicas – U.N.A.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - U.N.A.
ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE CLÍNICAS
05 OCT 2020
M.E. Nº: 2202 Hora: 11:50
Recibido por:

Al Comité

LIC. NERIS AGUILAR R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

01

CONTRATACION POR EXCEPCION N° 07/2020
"ADQUISICION DE GAS MEDICINAL PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS 2020 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE - EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA ANTE PANDEMIA COVID-19" ID Nº 385.599

ÍTEM	EMPRESA OFERENTE	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	MARCA	PROCEDENCIA	CONSTANCIA DE VISITA TECNICA Y/O DECLARACION JURADA CONOCER EL SITIO Y QUE CUENTA CON LA INFORMACIÓN SUFICIENTE PARA PREPARAR LA OFERTA Y EJECUTAR EL CONTRATO.	AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE FORMULARIO Nº 1, O PRESENTAR CARTA DE AUTORIZACIÓN O REPRESENTACIÓN GENERAL DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE Y /O DISTRIBUIDOR DE LOS BIENES OFERTADOS, CON FECHA ACTUALIZADA, DEBIDAMENTE MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL RESPONSABLE AUTORIZADO DEL FABRICANTE.	A) DEMOSTRAR FEHACIENTEMENTE A TRAVÉS DE FACTURAS, LA PROVISIÓN DE GASES MEDICINALES A CENTROS HOSPITALARIOS (HOSPITALES Y SANATORIOS) PÚBLICOS Y/O PRIVADOS CON COMPLEJIDAD Y VOLUMEN SIMILARES A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCANTE DURANTE UN PERIODO NO MENOR A 3 (TRES) AÑOS, CONTADOS DESDE LA APERTURA DE LA OFERTA. (SE DEBE PRESENTAR AL MENOS 1 (UNO) DOCUMENTO, POR CADA AÑO INDICADO.)	LOS DOCUMENTOS INDICADOS A SER PRESENTADOS, DEBERÁN ESTAR VIGENTES A LA FECHA Y HORA TOPE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.				
													A) CERTIFICADO DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS MANÓMETROS DIFERENCIALES UTILIZADOS PARA MEDICIÓN DE LOS GASES. LOS 3 MANÓMETROS CONECTADOS A LOS TANQUES DE LA INSTITUCIÓN DEBERÁN ESTAR FUNCIONANDO ÓPTIMAMENTE DE MANERA A QUE PUEDA SER UTILIZADO PARA LA MEDICIÓN EN LA ENTREGA DE GAS. DICHO CERTIFICADO DEBERÁ ESTAR EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y NORMALIZACIÓN O DE LA ENTIDAD ESTATAL A LA QUE CORRESPONDA DICHA CERTIFICACIÓN. EN SU DEFECTO, UN CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN EMITIDO POR EL FABRICANTE ORIGINAL DE LOS MANÓMETROS, Y/O DEL FABRICANTE ORIGINAL DEL TANQUE CRIOGÉNICO, RESERVÁNDOSE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS EL DERECHO DE SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO UNA VERIFICACIÓN TÉCNICA DEL MEDIDOR ITT BARTON O SIMILAR POR LA ENTIDAD ESTATAL AUTORIZADA.	B) PRESENTAR PLAN DE CONTINGENCIA POR ESCRITO BAJO CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA PARA CUMPLIR CON EL SUMINISTRO DEL VOLUMEN SOLICITADO POR LA CONVOCANTE, EN CASO DE FALLAS DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE OXÍGENO CRIOGÉNICO. EN DICHO PLAN SE DEBERÁ INCLUIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS QUE DEN GARANTÍA A LA CONVOCANTE DE QUE EL OFERENTE TIENE UNA ALTERNATIVA DE SUMINISTRO.	C) CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DEL LOCAL COMERCIAL COMO FRACCIONADORA, ENVASADORA Y DISTRIBUIDORAS DE GASES MEDICINALES EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-	D) DEBERÁ DETALLAR EN SU OFERTA: MÉTODOS O SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD Y PUREZA DE LOS GASES A SER PROVEÍDOS QUE LO DEBERÁ REALIZAR EL QUÍMICO FARMACÉUTICO REGENTE O DIRECTOR TÉCNICO DE LA EMPRESA OFERENTE.	E) CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDA POR EL MSPYBSO.
1	**CRYOGAS S.A.**	12141904-002	OXIGENO LIQUIDO	PUREZA MINIMA REQUERIDA PARA EL OXIGENO LIQUIDO SERA DE 99,5% =/< 6 PPM DE H2O. IMPUREZAS CO2 <= 300 PPM Y CO<5PPM. HUMEDAD < 67 PPM Y DEBERA SER CORROBORADO CON UN CERTIFICADO DE ANALISIS QUE DEBERA PRESENTAR EL PROVEEDOR PARA CADA ENTREGA DEL PRODUCTO, EMITIDO POR EL QUIMICO FARMACEUTICO REGENTE O DIRECTOR TECNICO DE LA EMPRESA PROVEEDORA.	M3	UNIDAD	100.000	26.083	CRYOGAS S.A.	PARAGUAY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

BIENES / EQUIPOS SOLICITADOS EN COMODATO: La empresa adjudicada deberá sustituir todos los elementos instalados por la empresa anterior en forma de Comodato en un plazo no mayor a 10 días, además deberá en ese lapso proveer la empresa adjudicada la provisión inmediata. Los gastos de sustitución de los equipos correrán a cuenta del oferente adjudicado. El proveedor anterior podrá retirar todos sus elementos en Comodato, a partir del día 11 de la firma de contrato, una vez desinstalado los equipos del oferente adjudicado.

En caso de detectarse fuga gases, la empresa se deberá presentar en la institución con una tardanza máxima de 45 minutos, a fin de dar solución al inconveniente.

TANQUES CRIOGÉNICOS.

Sector de Fortalecimiento: 1 tanque criogénico con capacidad mínima de 3000m3, con todos los accesorios necesarios para su instalación y el correcto funcionamiento. (Debe incluir base de concreto, cañería subterránea hasta 60m con protección mecánica)

Sector de CMI: 1 tanque criogénico con capacidad mínima de 3000m3, con todos los accesorios necesarios para su instalación y el correcto funcionamiento.

El mantenimiento preventivo – correctivo, tanto del tanque de 6000m3 (propiedad del Hospital de Clínicas como los dos tanques en comodato, quedan a cargo del proveedor durante la vigencia del contrato, la empresa se encargará del correcto funcionamiento de los mismos.

La empresa adjudicada será responsable de garantizar el buen estado de todos los componentes, preservando el correcto funcionamiento de todos los equipos y accesorios que corresponden a la centralización de los gases médicos ya sean del Hospital de Clínicas o en comodato tales como:

Las cañerías de oxígeno, cañerías de aire, cañerías de óxido nitroso, tomas de oxígeno, tomas de aire, cuadro de doble regulación, válvulas de sectorización, reguladores de línea, reguladores de oxigeno medicinal para balones, manifolds de gases medicinales. El oferente deberá reemplazarlos en comodato en caso de que algunos de los equipos citados dejen de funcionar, garantizando así la correcta provisión de los gases medicinales, tanto en las salas de control como en las salas de internación, salas de áreas críticas, de cirugías y áreas de contingencia.

Téc. Emco Walter Maidana
Dpto. Técnico y Mantenimiento
H.C. F.C.M.

Ing. María Cristina Sanchez Ayala
Jefe
Dpto. Técnico y Mantenimiento
F.C.M. / U.N.A.

INFORME TÉCNICO

CONTRATACION POR EXCEPCION N° 07/2020
"ADQUISICION DE GAS MEDICINAL PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS 2020 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE - EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA ANTE PANDEMIA COVID-19" ID Nº 385.599

EM	EMPRESA OFERENTE	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	MARCA	PROCEDENCIA	CONSTANCIA DE VISITA TECNICA Y/O DECLARACION JURADA CONOCER EL SITIO Y QUE CUENTA CON LA INFORMACIÓN SUFICIENTE PARA PREPARAR LA OFERTA Y EJECUTAR EL CONTRATO.	AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE FORMULARIO Nº 1, O PRESENTAR CARTA DE AUTORIZACIÓN O REPRESENTACIÓN GENERAL DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE Y /O DISTRIBUIDOR DE LOS BIENES OFERTADOS, CON FECHA ACTUALIZADA, DEBIDAMENTE MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL RESPONSABLE AUTORIZADO DEL FABRICANTE.	A) DEMOSTRAR FEHACIENTEMENTE A TRAVÉS DE FACTURAS, LA PROVISIÓN DE GASES MEDICINALES A CENTROS HOSPITALARIOS (HOSPITALES Y SANATORIOS) PÚBLICOS Y/O PRIVADOS CON COMPLEJIDAD Y VOLUMEN SIMILARES A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCANTE DURANTE UN PERIODO NO MENOR A 3 (TRES) AÑOS, CONTADOS DESDE LA APERTURA DE LA OFERTA. (SE DEBE PRESENTAR AL MENOS 1 (UNO) DOCUMENTO, POR CADA AÑO INDICADO.)	LOS DOCUMENTOS INDICADOS A SER PRESENTADOS, DEBERÁN ESTAR VIGENTES A LA FECHA Y HORA TOPE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.				
														A) CERTIFICADO DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS MANÓMETROS DIFERENCIALES UTILIZADOS PARA MEDICIÓN DE LOS GASES. LOS 3 MANÓMETROS CONECTADOS A LOS TANQUES DE LA INSTITUCIÓN DEBERÁN ESTAR FUNCIONANDO ÓPTIMAMENTE DE MANERA A QUE PUEDA SER UTILIZADO PARA LA MEDICIÓN EN LA ENTREGA DE GAS. DICHO CERTIFICADO DEBERÁ ESTAR EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y NORMALIZACIÓN O DE LA ENTIDAD ESTATAL A LA QUE CORRESPONDA DICHA CERTIFICACIÓN. EN SU DEFECTO, UN CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN EMITIDO POR EL FABRICANTE ORIGINAL DE LOS MANÓMETROS, Y/O DEL FABRICANTE ORIGINAL DEL TANQUE CRIOGÉNICO, RESERVÁNDOSE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS EL DERECHO DE SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO UNA VERIFICACIÓN TÉCNICA DEL MEDIDOR ITT BARTON O SIMILAR POR LA ENTIDAD ESTATAL AUTORIZADA.	B) PRESENTAR PLAN DE CONTINGENCIA POR ESCRITO BAJO CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA PARA CUMPLIR CON EL SUMINISTRO DEL VOLUMEN SOLICITADO POR LA CONVOCANTE, EN CASO DE FALLAS DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE OXÍGENO CRIOGÉNICO. EN DICHO PLAN SE DEBERÁ INCLUIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS QUE DEN GARANTÍA A LA CONVOCANTE DE QUE EL OFERENTE TIENE UNA ALTERNATIVA DE SUMINISTRO.	C) CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DEL LOCAL COMERCIAL COMO FRACCIONADORA, ENVASADORA Y DISTRIBUIDORAS DE GASES MEDICINALES EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-	D) DEBERÁ DETALLAR EN SU OFERTA: MÉTODOS O SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD Y PUREZA DE LOS GASES A SER PROVEÍDOS QUE LO DEBERÁ REALIZAR EL QUÍMICO FARMACÉUTICO REGENTE O DIRECTOR TÉCNICO DE LA EMPRESA OFERENTE.	E) CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDA POR EL MSPYBSO.
1	COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.	12141904-002	OXIGENO LIQUIDO	PUREZA MINIMA REQUERIDA PARA EL OXIGENO LIQUIDO SERA DE 99,5% =/< 6 PPM DE H2O. IMPUREZAS CO2 <= 300 PPM Y CO<5PPM. HUMEDAD < 67 PPM Y DEBERA SER CORROBORADO CON UN CERTIFICADO DE ANALISIS QUE DEBERA PRESENTAR EL PROVEEDOR PARA CADA ENTREGA DEL PRODUCTO, EMITIDO POR EL QUIMICO FARMACEUTICO REGENTE O DIRECTOR TECNICO DE LA EMPRESA PROVEEDORA.	M3	UNIDAD	100.000	26.083	CPO S.A.	PARAGUAY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

BIENES / EQUIPOS SOLICITADOS EN COMODATO: La empresa adjudicada deberá sustituir todos los elementos instalados por la empresa anterior en forma de Comodato en un plazo no mayor a 10 días, además deberá en ese lapso proveer la empresa adjudicada la provisión inmediata. Los gastos de sustitución de los equipos correrán a cuenta del oferente adjudicado. El proveedor anterior podrá retirar todos sus elementos en Comodato, a partir del día 11 de la firma de contrato, una vez desinstalado los equipos del oferente adjudicado.

En caso de detectarse fuga gases, la empresa se deberá presentar en la institución con una tardanza máxima de 45 minutos, a fin de dar solución al inconveniente.

TANQUES CRIOGÉNICOS.

Sector de Fortalecimiento: 1 tanque criogénico con capacidad mínima de 3000m3, con todos los accesorios necesarios para su instalación y el correcto funcionamiento. (Debe incluir base de concreto, cañería subterránea hasta 60m con protección mecánica)

Sector de CMI: 1 tanque criogénico con capacidad mínima de 3000m3, con todos los accesorios necesarios para su instalación y el correcto funcionamiento.

El mantenimiento preventivo – correctivo, tanto del tanque de 6000m3 (propiedad del Hospital de Clínicas como los dos tanques en comodato, quedan a cargo del proveedor durante la vigencia del contrato, la empresa se encargará del correcto funcionamiento de los mismos.

La empresa adjudicada será responsable de garantizar el buen estado de todos los componentes, preservando el correcto funcionamiento de todos los equipos y accesorios que corresponden a la centralización de los gases médicos ya sean del Hospital de Clínicas o en comodato tales como:

Las cañerías de oxígeno, cañerías de aire, cañerías de óxido nitroso, tomas de oxígeno, tomas de aire, cuadro de doble regulación, válvulas de sectorización, reguladores de línea, reguladores de oxigeno medicinal para balones, manifolds de gases medicinales. El oferente deberá reemplazarlos en comodato en caso de que algunos de los equipos citados dejen de funcionar, garantizando así la correcta provisión de los gases medicinales, tanto en las salas de control como en las salas de internación, salas de áreas críticas, de cirugías y áreas de contingencia.

Téc. Emco. Walter Maidana
Dpto. Técnico y Mantenimiento
H.C. F.C.M.

Arq. María Cristina Cruz Vera
Jefe
Dpto. Técnico y Mantenimiento
F.C.M. / U.N.A.

INFORME TÉCNICO

Dictamen Nº 166/2.020.-

AL : **Sres. Comité de Evaluación de Ofertas**
FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. : Dictamen Legal sobre Contratación por Excepción (CE) N°.07/2020 "Adquisición de Gas Medicinal para el Hospital de Clínicas 2020 por Urgencia Impostergable – En el Marco de la Emergencia Sanitaria ante Pandemia Covid-19". ID N° 385.599. –

FECHA : 5 de octubre de 2020.-

.....

Oferentes

1. Compañía Paraguaya de Oxígeno S.A., y
2. Cryogas S.A. –

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado de Contratación por Excepción por Urgencia Impostergable y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en el art. 33 de la Ley Nº 2.051/03, y 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente la oferta presentada por la Compañía Paraguaya de Oxígeno S.A, con exclusión de la oferta de Cryogas S.A. –

En efecto, en la oferta de la firma Cryogas S.A. se ha presentado una póliza de seguro de mantenimiento de oferta por un monto inferior al mínimo exigido (5% del monto de la oferta, por lo cual, habida cuenta que se trata de un documento de carácter sustancial que no admite modificaciones ulteriores al acto de apertura, se recomienda su descalificación, de conformidad a lo previsto en el art. 61, inciso b) del Decreto reglamentario 2992/19 de la Ley 2051/03. –

En cuanto a las observaciones formuladas en el acto de apertura, cabe hacer las siguientes puntualizaciones: **1**. El representante de la firma Cryogas S.A. deja constancia que la empresa CPO presenta en el momento de la apertura de ofertas un documento con vencimiento el 31/07/2020 que la patente municipal en ese sentido el PBC indica claramente que todas las documentaciones deberán estar vigentes en el momento de la apertura de ofertas para que lo tenga en cuenta el comité de evaluación. **Respuesta:** Es un asunto de competencia del Comité de Evaluación, en la etapa oportuna. **2**. La firma CPO S.A. en respuesta a la observación presentada por el oferente de la firma Cryogas S.A., deja constancia de que han presentado documento del pago de

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8955

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
05/10/2020
Nº 565(B) FIRMA
HORA 11:25 ACLARACIÓN

04

la patente comercial correspondiente al segundo semestre 2020. Cuyo vencimiento para el pago fue en fecha 31/julio/2020, la patente fue pagada en fecha 30/enero/2020. Se encuentra vigente: **Respuesta**: Idem que las anterior. –

Se hace mención que las oferentes presentan constancia del SIPE cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en la Resolución DNCP Nº 1915/2.011 del 19 de setiembre de 2.011, que establece formalidades de presentación material de la constancia expedida por el SIPE. -

Es mi dictamen. -

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8955

05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS
ADMINISTRACIÓN
administracion@med.una.py
Telefax: 021 674.997
Avda. Mcal. López c/ Cnel. Cazal
San Lorenzo, Paraguay

San Lorenzo, 5 de octubre de 2020.-

Nota Adm. HC Nº 803/2020.-

Señores
Comité de Evaluación-Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Asunción

Me dirijo a ustedes en relación a la Nota UNA_FCM_CECP N° 647/2020, en el marco de la CE N° 04/2020 "ADQUSIICIÓN DE GAS MEDICINAL PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2020 POR URGENIA IMPOSTERGABLE-EN EL MARCO DE LA EMRGENCIA SANITARIA ANTE PANDEMIA COVID-19", donde informa que la menor oferta supera el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Al respecto, adjunto la planilla donde se ajusta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Atentamente.

Lic. Neris Aguilar Rojas
Administrador
Hospital de Clínicas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
5 octubre 2020
Nº 563. FIRMA
HORA 12:55 ACLARACIÓN Lic. LIZANIA CARDOZO
Comité de Evaluación
F.C.M. - U.N.A.

06

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	12141904-002	Oxigeno liquido	Metros cúbicos	UNIDAD	81.552	31.983	2.608.277.616

LIC. NERIS AGUILAR R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS
ADMINISTRACIÓN
Avda. Mcal. López c/ Cnel. Cazal
San Lorenzo, Paraguay
Telefax: 021 674.998

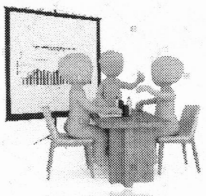

ADM Nº 798 / 2020

San Lorenzo, 5 de octubre de 2020.-

Señores
COMITÉ DE EVALUACION – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Facultad de Ciencias Médicas – UNA
Presente

Por la presente me dirijo a Ud., en respuesta a su nota UNA FCM-CECP N°650/2020 en el marco del llamado **CONTRATACION POR EXCEPCION Nª 07/2020 "ADQUISICION DE GAS MEDICINAL PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS 2020 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE - EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA ANTE PANDEMIA - COVID 19"** a fin de manifestar mi conformidad con lo expuesto en dicha nota con relación al análisis de precio para el ítems citado, dando así continuidad a la evaluación bajo las condiciones indicadas y justificando que la Institución no puede quedar sin el suministro de dicho Gas Medicinal utilizado de manera constante en las áreas de Contingencia tanto pediátricas como adultos y en la Unidad de Terapia Intensiva .

Sin otro particular, me despido atentamente.-

LIC. NERIS AGUILAR
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
5/octubre/2020
Nº 564 FIRMA
HORA 13:00 ACLARACIÓN
Lic. LIZANIA CARDOZO
Comité de Evaluación

08